



Asociaciones del Sector Privado Presentan Acción Legal para Detener la Implementación del Nuevo Aumento del Salario Mínimo

San Juan, PR - 1 de julio de 2024--- En una acción significativa, seis asociaciones del sector privado se unieron para presentar una acción legal en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan para detener la implementación del nuevo salario mínimo por hora, programado para entrar en vigor mañana, 1 de julio. La petición solicita que el Tribunal detenga el aumento del salario mínimo actual a \$10.50 por hora.

"A medida que se desarrollen los procedimientos legales, el futuro del nuevo salario mínimo sigue siendo incierto", dijo el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Lcdo. Luis Pizarro. "Las asociaciones involucradas en la demanda enfatizan la necesidad de un enfoque equilibrado que apoye tanto a los trabajadores como al bienestar de las empresas en Puerto Rico".

La acción legal busca una orden judicial contra el nuevo mandato salarial y solicita que la Comisión de Salario Mínimo de Puerto Rico cumpla adecuadamente con sus deberes legales. Los peticionarios argumentan que las recientes determinaciones de la Comisión se realizaron en violación de la Sección 2.05 de la Ley de Salario Mínimo, lo que las hace nulas. Además, solicitan una sentencia declaratoria que anule estas decisiones administrativas y una orden para que la Comisión adopte un nuevo decreto obligatorio para abordar el vacío provocado por el informe invalidado sobre el costo de vida y la inflación en Puerto Rico. "En ASORE consideramos inaceptable implementar el aumento del salario mínimo sin un debido análisis del estudio y con un comité que no está balanceado como se supone. Entendemos la importancia de mejorar las condiciones laborales, pero creemos que este incremento drástico podría resultar en cierres de establecimientos y pérdidas de empleo en nuestra industria. Además, esto es algo que las propias empresas han ido haciendo sin la necesidad de que el gobierno intervenga", destacó Carlos Budet, presidente de ASORE.

Un análisis de la firma de análisis económico Abexus Analytics, preparado para la Comisión Evaluadora en 2023, revela que aproximadamente 244,798 trabajadores no exentos en Puerto Rico reciben una paga dentro del rango del salario mínimo. Esta controversia afecta a casi uno de cada tres trabajadores del sector privado en la isla. Por su parte Mateo Cidre, presidente de la Asociación Hecho en Puerto Rico, señaló que "En Hecho en PR, consideramos inaceptable que se tome la decisión de aumentar el salario mínimo con el comité responsable incompleto. Esta medida puede tener un impacto negativo significativo en las pequeñas y medianas empresas locales. Es esencial garantizar una representación completa y adecuada en el proceso para evitar consecuencias económicas adversas."

"En la Asociación de Industriales de Puerto Rico nos preocupamos por nuestros empleados y favorecemos la mejor paga, pero el proceso asignado a la comisión evaluadora debe cumplirse y tomar en consideración el impacto para la economía", indicó Eric Santiago Justiniano presidente de la AIPR.



Hallazgos Clave del Informe de Abexus Analytics:

- La implementación de la Ley 47 en 2021 llevó a un aumento significativo en la paga de los trabajadores, reduciendo el número de asalariados mínimos en unos 60,000.
- Entre finales de 2021 y la segunda mitad de 2022, más de 4,000 negocios cerraron sus puertas, con otros 2,102 mostrando signos de vulnerabilidad ante el aumento de los costos laborales. En estos negocios, el 63% de los trabajadores ganaban el salario mínimo.
- En promedio, el 34% de los trabajadores del sector privado, o uno de cada tres, ganaban el salario mínimo.
- Las pequeñas y medianas empresas (pymes), especialmente las fuera del área metropolitana, fueron las más afectadas por los ajustes operacionales.
- En la segunda mitad de 2023, mientras más de 4,700 negocios comenzaron operaciones, aproximadamente 2,927 negocios cerraron.

El informe concluye que, aunque el aumento salarial tendría un impacto positivo neto sobre la actividad económica en general, estos beneficios deben atribuirse a otros factores, como los fondos federales pandémicos y de reconstrucción y un entorno económico global mejorado, en lugar de la Ley 47 de 2021. También reconoce que el costo de vida en Puerto Rico ha superado consistentemente los salarios de los trabajadores, sugiriendo que un salario alrededor de \$10 por hora podría ser razonable tanto para los trabajadores como para la economía.

Sin embargo, el análisis advierte que aumentar el salario mínimo a \$10.50 por hora podría ser perjudicial para la actividad económica, lo que podría llevar al cierre de aproximadamente 2,197 negocios y la pérdida de unos 12,267 empleos.

Contactos de Medios:

Karen Garnik, APR - 787-502-2424
karen@globalvisioncomms.com

Isadora Hernández – 787-310-3807
isadora@globalvisioncomms.com